



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
4/85	90	AM-TF/JF-mg	SECRETARIA-TECNICA	12-ENERO-1.985
Asunto: REUNION ANUAL DE I.C.S.E.A.F. CELEBRADA EN TORREMOLINOS (MALAGA).				
Anexo: Informe sobre la citada reunión.				

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Adjunto a la presente Circular Informativa, tenemos el gusto de remitirle(s) informe sobre la celebración de la Reunión Anual correspondiente al año 1.984 de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental (I.C.S.E.A.F.), que se desarrolló en Torremolinos (Málaga) entre los días 27 de noviembre y 14 de diciembre de 1.984.

Como todos ustedes saben, dicha Comisión estudia y acuerda las medidas para la regulación de las pesquerías del área de Namibia y Sudáfrica. Entre los diversos temas que trató la Comisión, como en años anteriores, los que han afectado más directamente a la Asociación han sido los siguientes:

- Estudio de posibles medidas de control del número de buques en la pesquería de merluza.
- Estudio de la evaluación de las principales especies comerciales: merluza, jurel, estornino y otras. Fijación de un nivel máximo de capturas (TAC) para esas especies.
- Distribución y asignación de los TACs acordados, entre los diferentes países miembros de la Comisión.

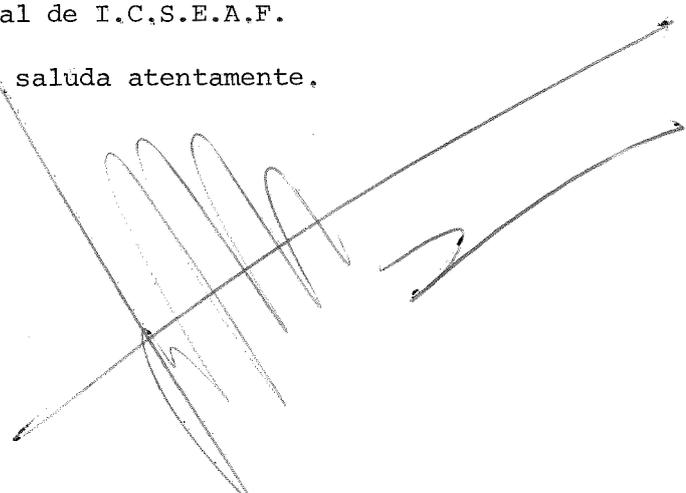
Una vez transcurridas las diferentes sesiones de trabajo, tanto científicas y técnicas como políticas, podemos resumir los principales acuerdos alcanzados, que afectan a los buques de nuestra Asociación en los siguientes puntos:

- Control del número de buques en la pesquería de merluza: en la medida de las posibilidades de cada país que se estudien y tomen medidas de control del esfuerzo de pesca de sus buques. Se acordó deshacer el grupo de trabajo de estudio de este tema (grupo "QUOTA") y pasar a considerar los posibles avances en el seno del Comité de Control Internacional (STATIC).

- Nivel de capturas totales de merluza (TAC): Se ha aprobado un TAC global de merluza de 429.000 toneladas para el año 1.985, lo que supone un aumento de 16.000 toneladas (4 %) respecto al TAC de 1.984.
- Cupo de merluza para España: Se han distribuido y asignado los cupos de merluza en base a los porcentajes de participación del año anterior, en contra de la propuesta de España que solicitó una distribución más adaptada a la captura real de los diferentes países. A España le ha correspondido un cupo de 111.098 toneladas, lo que representa 4.100 toneladas más que en 1.984.
- Otros TACs aprobados: Se ha aprobado para el jurel un TAC de 630.000 toneladas, igual al de 1.984, y un TAC para estornino de 200.000 toneladas, ambos iguales a las cantidades fijadas en 1.984. No se acordó distribuir estas cantidades entre los diferentes países miembros.

Finalmente, deseamos destacar una vez más la importancia de la preparación de estas reuniones anuales que se vienen realizando a lo largo del año. Reuniones en las que se unifican los trabajos y aportaciones de nuestra Asociación con la decisiva labor científica que desarrolla el Instituto de Investigaciones Pesqueras en el área de Namibia y todo ello bajo la coordinación de la Dirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales. Estos contactos continuados a lo largo del año influyen positivamente en los resultados finales de la Reunión Anual de I.C.S.E.A.F.

Sin otro particular, le(s) saluda atentamente.



Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente

INFORME SOBRE LA REUNION ANUAL DE I.C.S.E.A.F.

CELEBRADA EN TORREMOLINOS, MALAGA,

DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 1.984

1. INTRODUCCION

La Reunión Anual de 1.984 (Sexta Reunión Extraordinaria) de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental (I.C.S.E.A.F.), se celebró del 27 de noviembre al 14 de diciembre en el Hotel Castillo de Santa Clara de Torremolinos, Málaga.

En las sesiones que la citada Comisión celebra cada año se estudian, -- debaten y acuerdan las medidas de regulación de las pesquerías que se desarrollan en el área de Namibia y Sudáfrica, pesquerías de gran importancia -- para la actividad de la flota pesquera española congeladora.

Previamente a las sesiones políticas, donde se toman los acuerdos finales, se reúnen los comités científicos quienes, en realidad, marcan las pautas de los acuerdos posteriores. En estas reuniones se realizan las evaluaciones de los stocks de las especies comerciales más importantes: merluza, -- jurel, caballa, etc. y se establecen los niveles máximos de captura para cada año.

En el presente año 1.984, se debatían dos temas que afectaban, en mayor grado, a la actividad de los barcos españoles. Por un lado la fijación de un TAC de merluza con la distribución de cupos por países y por otro, es estudio de posibles medidas de control del número de buques de cada país para -- pescar el cupo asignado de merluza.

2. DELEGACION ESPAÑOLA Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION. CALENDARIO DE LAS REUNIONES.

La Delegación española presente en la reunión, estuvo encabezada por el Subdirector General de Relaciones Pesqueras Internacionales para la Zona Sur, D. Angel Fernández Mazarambroz, al que acompañaron el equipo de biólogos y científicos del Instituto de Investigaciones Pesqueras, cuyas tareas dirige el Dr. Enrique Mcpherson y representantes del sector pesquero.

La Comisión delegada por nuestra Asociación estuvo compuesta por las siguientes personas:

Asistencia a Reuniones

D. Pedro Otaegui Macazaga	Grupo de trabajo "QUOTA"; Consejo Científico Asesor "SAC" y Reuniones de la Comisión.
D. Agapito Prado López	Reuniones de la Comisión.
D. Ramiro Gordejuela Aguilar	Reuniones de la Comisión.
D. Manuel Fernández de Sousa-Faro	Reuniones de la Comisión.
D. Angel Tordesillas Rodríguez	Reuniones de la Comisión.
D. Enrique C. López Veiga	Grupo de trabajo "QUOTA"; Consejo Científico Asesor "SAC" y Reuniones de la Comisión.
D. José Ramón Fuertes Gamundi	Reuniones Científicas; Grupo de trabajo "QUOTA" y Consejo Científico Asesor "SAC".

Las reuniones de carácter científico (Comités) se desarrollaron entre los días 27 de noviembre y 7 de diciembre de 1.984. Las reuniones de carácter científico de la Comisión se desarrollaron entre los días 10 y 14 de diciembre. En el Anexo I se muestra con detalle el calendario de reuniones.

3. DESARROLLO DE LAS REUNIONES CIENTIFICAS.

Las reuniones de carácter científico han tenido un desarrollo normal y en ellas cabe destacar la labor, cada año más predominante e importante, que realiza el equipo de investigaciones del Instituto de Investigaciones Pesqueras. Algunos de los Comités están presididos por componentes de este equipo y en todos destacan los trabajos científicos que por ellos se presentan. Los Comités científicos que asesoran a la Comisión son los siguientes:

- Grupo de trabajo sobre crecimiento y edad (AGE)
- Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV)
- Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT)
- Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK)
- Grupo de Planificación de las Actividades de Investigación (COORD)

Después de celebradas estas sesiones se reunió el Consejo Científico -- Asesor (SAC), quien debate las propuestas de los diferentes Grupos de Trabajo y Comités, elevando a la Comisión las recomendaciones que considere necesarias.

De las recomendaciones aprobadas por el Consejo Científico Asesor cabe destacar las siguientes:

- a) Aportación de las estadísticas de las especies comerciales más importantes por cuadrículas de un grado de latitud por un grado de longitud.
- b) Sobre la evaluación de las poblaciones de merluza, acordó recomendar las siguientes cifras:

Divisiones 1.3 + 1.4 = TAC de 266.000 tons.

División 1.5 = TAC de 163.000 tons.

División 1.6 = TAC de 82.000 tons.

Divisiones 2.1 + 2.2 = TAC de 44.000 tons.

c) Sobre la evaluación del stock de jurel, acordó recomendar un TAC de 630.000 tons.

d) En la evaluación de la población de estornino, se propuso no recomendar ninguna cifra en concreto.

4. REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO "QUOTA" QUE ESTUDIA LA RELACION ENTRE EL NUMERO DE BUQUES Y LAS CUOTAS DE MERLUZA.

Como saben ustedes, este Grupo de Trabajo ha sido creado a solicitud de la República de Sudáfrica para tratar de lograr un sistema para que cada país determine un número de buques determinado que, de acuerdo al poder de pesca y eficiencia, sea suficiente para pescar el cupo total asignado a dicho país.

En la resolución de esta problemática, nuestro país mantiene la posición de que las capturas de merluza no se realizan unicamente en la pesquería dirigida a esta especie, defendiendo la tesis de que las pesquerías en grandes zonas del área de I.C.S.E.A.F., son pesquerías multiespecíficas y que en la captura que "a priori" es dirigida a otras especies, se capturan grandes cantidades de merluza y además de pequeño tamaño y que su control también se hace necesario.

La posición de España sobre las soluciones óptimas de los trabajos de este grupo de trabajo, ha sido estudiada en el seno de las reuniones de preparación que a lo largo del año se realizan y en las que participa la propia Administración, los científicos del Instituto de Investigaciones Pesqueras y el Sector Pesquero, representado por nuestra Asociación. Esta postura se recoge en el Anexo II.

A lo largo de la reunión del Grupo de Trabajo, ha quedado patente la poca documentación e información sobre este asunto. Así la delegación española expuso la posible falta de conveniencia de continuar con el desarrollo del Grupo de Trabajo, dada la falta de aportaciones de nuevos datos que no facilita el mantenimiento de un debate activo y planteó la posibilidad de que otros Comités de los que ya existen, apropiados para ello, incluyan las tareas específicas del Grupo "QUOTA" de ahora en adelante. Esta consideración ha sido apoyada por otros países miembros.

Después de los debates, el Grupo de Trabajo acordó elevar al Comité de Control Internacional (STATIC) las siguientes propuestas:

- "1.- Se recomienda que cada país miembro continúe con el desarrollo voluntario de los sistemas de control del esfuerzo pesquero propio. Los resultados de estos intentos deben ser comunicados regularmente a I.C.S.E.A.F. Debe tenderse a una estandarización gradual de los métodos de control.

- 2.- El grupo consideró que la dificultad en obtener la documentación necesaria para progresar en los planteamientos de un adecuado control del esfuerzo, dificulta el correcto desarrollo de sus funciones. El Grupo, por consiguiente, propone al STATIC que reconsidere la conveniencia de la continuación del mismo. Sin embargo, esto en ningún caso implicaría la no continuación de los objetivos prioritarios del Grupo "QUOTA"."

Finalmente, el Comité Permanente de Control Internacional (STATIC) en los debates de sus sesiones, ha adoptado la aprobación de las propuestas del Grupo de Trabajo "QUOTA", en el sentido de que se continúe el desarrollo voluntario de los sistemas de control del esfuerzo de pesca. También ha acordado que estas cuestiones se examinan en adelante en el seno del Comité Permanente de Control Internacional (STATIC) lo que supone la disolución del Grupo de Trabajo "QUOTA".

5. REUNIONES DE LA COMISION.

5.1. Temas de mayor importancia.

Varios eran los puntos del Orden del Día que ocupó el día entero. Los puntos más importante eran el exámen de las medidas de reglamentación en vigor, el exámen de la aceptación del acuerdo repartición de captura total autorizado para 1.984 y después toma de consideración de otras medidas de gestión. Sin duda el tema más importante era el de la repartición de los cupos entre los estados miembros.

5.2. Examen de las medidas de reglamentación en vigor.

Se examinó la reglamentación referente a mallas y se volvió a aprobar la continuación de las medidas de malla en vigor que son de 110 mm en las pesquerías de merluza y 60 mm en otras pesquerías demersales como puede ser la pesca del jurel.

Se presentó también una propuesta de los rusos por la cual cada vez que se cambie de zona se puede faenar durante 48 horas con malla menor que la autorizada para la pesquería dirigida sobre la que esté actuando el buque que se cambia de manera real. Es decir, si un buque que está dedicándose al jurel, a las 48 horas si prevalece todavía la captura de merluza, se vería obligado a cambiar la malla reglamentaria para esta especie. La delegación española expresó su preocupación por la adopción de esta medida, que iba a estimular sin duda el uso de copos más pequeños que los actualmente utilizados. Sudáfrica votó a favor de esta medida diciendo que se experimentará durante un año y a la luz de los resultados volverla a examinar el año que viene.

En otro orden de cosas se mantuvo también la zona de prohibición de 13,5 millas marinas, de prohibición de la pesca de arrastre entre los ríos Kunene y Orange y también se aprobó la reglamentación referente a la notificación de llegada y salida de los buques a los caladeros de pesca de merluza, así como el sistema de comunicación de las capturas de jurel y caballa.

5.3. Repartición del cupo de capturas para 1.985.

El tema principal de esta reunión sin duda era la repartición del cupo aprobado en el seno del "SAC" y aprobado por la Comisión para 1.985. Toda vez que se trataba de un incremento la postura española, adoptada la recomendación de "ANAMER", fué la de tratar de corregir el desequilibrio a que había sido llevada España en cuanto a la participación porcentual de las capturas tanto por la disminución porcentual de todos los países participantes menos aquellos en los que se consideró que tenían una cuota mínima así como por la introducción de nuevos países. La tesis defendida por España fué la de

presentar una moción que decía que aquellos países que no hubieran - capturado al menos un 60% de sus cuotas no participarán del aumento del TAC y que sólo se les aumentará a aquellos países que hubieran - capturado más del 60% de las cuotas establecidas.

Previamente a esto, Polonia había presentado la propuesta de -- una prórrata estricta de la subida por igual a todos los países, hu- bieran o no capturado sus cupos.

Antes de iniciar las votaciones, Portugal había indicado que no estaba de acuerdo con una subida porcentual de la prórrata e hizo -- una propuesta alternativa que consistía en otorgar cupos a Cuba por 24.407 toneladas, a Portugal por 15.555 toneladas, a Sudáfrica por - 30.924 toneladas y a España por 110.955 toneladas.

Esta propuesta no carecía de unos principios firmes y en reali- dad daba a España menos de lo que era el aumento proporcional que se contenía en la propuesta polaca, por lo cual era difícil defender. - Portugal, decidió la retirada de la misma en el transcurso de las -- negociaciones para pasar a apoyar la postura de España.

Los datos de la petición española se muestran en el siguiente - cuadro:

<u>PAIS</u>	<u>TONELADAS</u>
Angola	15.578
Bulgaria	10.301
Cuba	21.375
Francia	7.278
República Dem. Alemana ..	7.278
República Fed. Alemana ..	7.278
Iraq	7.278
Israel	7.278
Italia	7.278
Japón	8.110
República de Corea	7.278

Polonia	24,085
Portugal	12,104
Rumanía	7.624
Sudáfrica	28,204
España	112.033
Rusia	138.303

Como se ve, la diferencia en cupos solamente es de 1.000 toneladas y no se trataba tanto de obtener un cupo mayor que era prácticamente irrelevante como de establecer un principio para ir corrigiendo en años sucesivos esta injusticia cometida con España y otros --- países que han soportado el máximo de la reducción de los cupos, desde que estos se empezaron a reducir.

Sorprendentemente, la mayor oposición vino de los países comunitarios. Sudáfrica en principio había apoyado la propuesta española -- en las votaciones indicativas. Se pasaron a votación las dos propuestas existentes en aquel momento que eran la polaca y la propuesta -- española. La propuesta polaca recibió el apoyo de todo el mundo excepto de Portugal, Rumanía y España como era lógico.

La propuesta española fué más discutida, votaron a favor de la misma los tres países que habían votado en contra de la propuesta -- polaca, esto es: Rumanía, Portugal y España, con las abstenciones de Bulgaria, Cuba, República Democrática Alemana, República de Corea, -- Sudáfrica y la Unión Soviética. Sorprendentemente la oposición activa, el voto "no" provino de Francia, Italia, República Federal Alemana, Japón y Polonia. La intervención en contra de la propuesta española más activa estuvo a cargo de los representantes franceses y del representante de la República Federal Alemana. Esta postura activa -- fué apoyada por el representante de Italia que para colmo de la desfachatez estaba representada por la Unión de Armadores Franceses en quién al parecer había delegado la Embajada de Italia en un gesto -- sin precedente. Se llegó incluso a cuestionar por parte de la representación española la representatividad de este caballero, si bien -- al final por razones obvias hubo que admitir la citada representatividad.

Resulta inconcebible que la Comunidad Económica Europea que, -- año tras año, continúe siendo el principal opositor a los intereses españoles y portugueses en aquella zona. Esto fué hecho notar a la -- representante de la Comunidad, Sra. Veronique Arnault, quién admitió que la postura de los tres países miembros había sido totalmente in-- comprensible he indicó que efectivamente en el futuro había que cam-- biar.

España, sin embargo, logró que se introdujera, como punto espe-- cial y para el año que viene, el que se estudiaran los principios -- generales sobre la repartición de cupos, y al mismo tiempo que se -- concediera la enmienda del Convenio para que la C.E.E. entre como -- miembro de pleno derecho en la I.C.S.E.A.F. Esta petición que había sido realizada año tras año, ahora se le da un carácter más formal -- al tener que tratarse de una manera más especial para la próxima reu-- nión. El objetivo de la propuesta española, si bien no se ha conse-- guido, que era el que se aceptara el principio en este año, al menos ha conseguido que el citado punto se introduzca para el año que vie-- ne.

Finalmente, la repartición del TAC de merluza para el año 1.985 ha quedado distribuído, según la propuesta polaca, de la siguiente -- forma:

<u>PAIS</u>	<u>TONELADAS</u>
Angola	15.450
Bulgaria	10.216
Cuba	21.198
Francia	7.560
República Fed. Alemana ...	7.560
República Dem. Alemana ...	7.560
Iraq	7.560
Israel	7.560
Italia	7.560
Japón	8.424
República de Corea	7.560
Polonia	25.018

Portugal	12.003
Rumanía	7.560
Sudáfrica	27.967
España	111.098
Unión Soviética	<u>137.146</u>
TOTAL	429.000

5.4. Reparto de los cupos de jurel y estornino.

No se cambió el sistema de reparto con respecto a años anteriores, simplemente decir que España ocupa un lugar destacado en las -- capturas del jurel del Cabo y que el sistema sigue siendo de un cupo global de 630.000 toneladas y de 200.000 toneladas de estornino y -- que quedará sin repartir entre los países miembros, si bien como hemos dicho anteriormente existe la obligación de comunicar las capturas mensualmente de la forma que se venía haciendo hasta la fecha.

5.5. Posible ingreso de la Comunidad Económica Europea.

Como se sabe, en todos estos Organismos Internacionales, la Comunidad Económica Europea pretende ser reconocida como miembro de -- pleno derecho, lo cual implica que los países miembros de la Comunidad se retiren de la convención para ocupar el puesto la propia Comunidad Económica Europea.

Las consecuencias de esto para los intereses españoles son -- catastróficas, puesto que pasamos a depender del representante de la -- Comunidad con una pérdida evidente de votos. En este momento los países miembros suman cinco votos en el seno de la Comisión, mientras -- que si la Comunidad entra como miembro de pleno derecho será un sólo voto, que se perderá y se diluirá ante la fuerza enorme de la representación de los países del Este. Esto ha sucedido así en otras convenciones similares, como ha sido la Convención de NAFO y se observa que no existe una prisa excesiva por parte de la Comunidad en que se produzca este cambio de la Comunidad por los países miembros. Dicha falta de prisa es más notable, como ellos mismos lo han dicho, a la vista del ingreso de España y Portugal, donde quizá se requiera un -- tiempo adicional para pensar cual es la estrategia más conveniente.

A todas luces para los intereses de España, conviene mantener la independencia de nuestro país en esta convención, por el período más largo posible de tiempo.

6. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

La sexta Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental (I.C.S.E.A.F.) que regula las pesquerías de Namibia y la República de Sudáfrica se celebró en Torremolinos (Málaga), del 27 de noviembre al 14 de diciembre de 1.984.

En dicha Reunión Anual se aprobaron las siguientes medidas de reglamentación:

- Limitación de la captura total (TAC) de merluza a 429.000 toneladas - en 1.985. De dicho TAC a España le corresponden un total de 111.098 toneladas.
- Limitación de la captura total de jurel a 630.000 toneladas. No se asignan cupos por países.
- Limitación de la captura total de estornino o caballa a 200.000 toneladas para 1.985. No se asignan cupos por países.
- Mantenimiento de un sistema de notificación para controlar mensualmente las capturas de jurel y estornino.
- Mantenimiento de un sistema de notificación de la entrada y salida de los buques de los caladeros de merluza.
- Mantenimiento de un área de veda de 25 kilómetros (13,5 millas) a partir de la costa.
- Mantenimiento de la reglamentación de la luz de malla mínima de 110 mm para las pesquerías de merluza y de 60 mm para las demás pesquerías de arrastre.

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
SOUTHEAST ATLANTIC FISHERIES

Paseo de la Habana, 65
MADRID
Télex: 45533 SEAF E



Tel. 458 87 66
458 88 16
458 88 66

Ref. 84662
ICSEAF/84/Inf.Doc./2

CONVOCATORIA DE LA SEXTA REUNION EXTRAORDINARIA
Y CALENDARIO

La Sexta Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sud-oriental se celebrará del 27 de noviembre al 14 de diciembre de 1984, ambos inclusive, en el Hotel Castillo de Santa Clara, de Torremolinos, Málaga, España.

Para facilitar las reservas de habitaciones, se ruega a los delegados que confirmen su asistencia antes del 15 de noviembre de 1984.

De acuerdo con el calendario decidido por la Comisión durante su Séptimo Período de Sesiones Ordinario, las reuniones de la Comisión y sus organismos subsidiarios se celebrarán en las fechas siguientes:

		<u>Días</u>
Martes, 27 noviembre, 10.00 h, y Miércoles, 28 noviembre, por la mañana	Grupo de trabajo ad hoc sobre crecimiento y edad (AGE)	1 1/2
Miércoles, 28 noviembre, por la tarde, y Jueves, 29 noviembre	Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV)	1 1/2
Viernes, 30 noviembre	Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT)	1
Sábado, 1 diciembre, hasta el Miércoles, 5 diciembre	Comité Permanente sobre Evaluación de Po- blaciones (STOCK), incluyendo el Grupo de planificación de las actividades de inves- tigación (COORD)	4
Jueves, 6 diciembre	Grupo de trabajo ad hoc sobre la relación entre el número de buques y las cuotas na- cionales (QUOTA)	1
Viernes, 7 diciembre	Consejo Científico Asesor (SAC)	1
Sábado, 8 diciembre	Grupo de trabajo ad hoc para enmendar el Convenio (AMEND)	1
Lunes, 10 diciembre, 10.00 h	REUNION DE LA COMISION Primera sesión plenaria	1/2
a las 12.00 h y por la tarde	Comité Permanente de Control Internacio- nal (STACTIC)	1/2
Martes, 11 diciembre, por la mañana	Reunión de la Comisión: aprobación del informe del SAC	1/2
a las 12.00 h y por la tarde, y Miércoles, 12 diciembre	Comité Permanente sobre Medidas de Regla- mentación (STACREM)	1 1/2
Jueves, 13 diciembre	Comité Permanente de Finanzas y Adminis- tración (STACFAD)	1
Viernes, 14 diciembre	Comité Permanente de Control Internacio- nal (STACTIC) Reunión de la Comisión: última sesión plenaria	1

Oficinas de la Comisión
Madrid, 7 de septiembre de 1984

Distribución:
Ver al dorso

Distribution:

Angola	Martinho, Makiadi, Jardim, Garrocho
Bulgaria	Gaydarov, Kolarov
Cuba	Carcedo, Terré, Ferrer, Martínez, Rabassa, Domínguez, Muñiz, Pérez, Riesgo
France	Labrousse, Garache, Farrugio, Parrès, Soisson
German Democratic Republic	Ranke, Vaske
Federal Republic of Germany	Möcklinghoff, Schlapper, Sahrhage, Mombeck, Kerstan
Iraq	President State Fisheries Organization
Israel	Kramer-Kamar, Tsemach
Italy	De Fonzo
Japan	Ohkuchi, Sato, Ryuichi, Shinomiya, Hatanaka, Murakami, Sugiu Akiyama, Nakajima
Republic of Korea	Director International Cooperation Division, Cho, Kim, Lee, Park, Lim
Poland	Kalinowski, Bielawna, Director Morski Instytut Rybacki Gdynia Wysokiński, Szwed
Portugal	Boavida, Monteiro, L. Dias, Direcção Serviços Coop., Divi- são de Estatísticas, Núcleo de Biologia Pesqueira, Jordão, Morte, Associação dos Armadores
Romania	Ambassador Madrid, Rotăru, Mărculescu, Anghel, Stanciu, Institutul Roman de Cercetări Marine, Interprinderea Pescuit Oceanic
South Africa	Kruger, Serfontein, Shearar, Botha, Jurgens, de Villiers, Payne, Brown, Boyd, Crewe-Brown, du Plessis, Atkins, Besseling, Kramer, Bacon, Amaro
Spain	Casanova, Mazarambroz, Paradinas, Sánchez-Terán, Trigo, Bas Leonart, Macpherson, Rubiés, Morales, Rierà, Olivar, Salat, Pons, González-Garcés, Tordesillas, López-Veiga, Otaegui, Prado-López, Alvarez-Castellanos, Roël, Fuertes
USSR	Koudriavtsev, Studenetsky, Komarov, Kalinkin, Bakurin, Slave Babayan
Ghana	Director of Fisheries
Mozambique	Director of National Fisheries
United Kingdom (St. Helena)	Humphrey
USA	Ritterhoff
EEC	Director General of Fisheries, Weiss
EEC (EUROSTAT)	Cross
FAO	Director General, Lucas, Gulland, Robinson, García, Landi, Roche, de Ceglie
FAO (CECAF)	Kambona, Everett, Ansa-Emmim
ICCAT	Rodríguez Martín, Miyake
ICES	Parrish
IOC	Ruivo
IWC	Gambell
NAFO	Cardoso, Hodder
NEAFC	Secretary

REGULACION Y CONTROL DEL ESFUERZO PESQUERO

EN EL AREA DEL CONVENIO

1. INTRODUCCION

Desde el momento en que por la República de Sudáfrica se presentó, - en el seno de la Comisión, el estudio de la relación entre el esfuerzo de pesca y las cuotas nacionales, España ha aceptado el principio de la regulación, si bien aplicado de forma generalizada y no parcial.

Conocida y demostrada la existencia de estrechas relaciones e incidencias entre los diferentes stocks y pesquerías, una regulación efectiva sobre el número de buques que deben operar sobre los recursos de la plata forma, requiere la consideración total de las diferentes flotas que -aún con objetivos de captura diferentes- tienen una marcada influencia sobre las especies presentes en el área.

El presente documento, recoge el punto de vista de la delegación española sobre el tratamiento que ha de otorgarse a los estudios de control del esfuerzo de pesca en el seno de la Comisión.

2. LA INCIDENCIA ENTRE PESQUERIAS.- NECESIDAD DE UNA REGULACION NO DISCRIMINATORIA

De acuerdo con las estadísticas suministradas por los diferentes países a la Comisión, la captura incidental de merluza en diversas pesquerías dirigidas a otras especies, son suficientemente importantes como para entrar en su consideración, al abordar el estudio sobre el control del esfuerzo pesquero dirigido hacia la pesquería de merluza.

Por tanto, se trata de pesquerías multiespecíficas, en las que la -- única forma racional de control del esfuerzo pasa por la consideración de las embarcaciones que operan dirigiendo su captura hacia las diferentes - especies con presencia en los caladeros. A juicio de la delegación española, el cometido asignado al Grupo de Trabajo "QUOTA", para ser abordado - con rigor, pasa por el estudio simultáneo en las especies comerciales --- principales; en caso contrario, se estaría cayendo en un exámen sesgado - sobre la situación real de las capturas. No sería válido regular una parte de las capturas que se realizan sobre un stock determinado, si -al mismo tiempo- se deja sin ningún control una importante parte de dicha población, sobre la que se incide de forma secundaria. (Ver datos Cuadro I).

El problema del control del esfuerzo de pesca, así como la standarización del mismo, han sido tratados por diversas Organizaciones de Pesquerías -entre ellas la F.A.O.-, y en todos los casos se ha coincidido en -- que la regulación exige soluciones complejas. Asumiendo los objetivos que se persiguen, tal y como lo recoge la propuesta realizada por la República de Sudáfrica, se requiere la consideración de importantes parámetros - que intervienen de forma directa en el control que se busca.

Tal y como recoge en sus conclusiones el Informe de Consulta de Expertos sobre la regulación del esfuerzo de pesca -Informe de F.A.O. número 289-, no existe un método simple y único de regulación del esfuerzo -- pesquero, sino que el control requiere la contemplación de ciertas medidas que se complementen. Por tanto, una regulación u ordenación satisfactoria, conlleva una conjunción de medidas (limitación de capturas o TACs, tamaño de mallas, zonas o áreas de veda, etc...), dependiendo de las condiciones de la propia pesquería o caladeros de que se trate, así como de las flotas nacionales que operen sobre los mismos.

3. ALTERNATIVAS QUE SE PROPONEN

- 3.1. Todo control del esfuerzo de pesca sobre la pesquería, para que sea eficaz, ha de tener en cuenta la influencia existente entre las diferentes especies que están presentes en la misma. Solamente un control sobre las principales especies, lograría una protección realista y eficaz de los stocks.

- 3.2. Se requiere, como estudio previo a las medidas concretas de control del esfuerzo a aplicar sobre las unidades pesqueras, obtener la siguiente información: conocimiento de la distribución de las especies importantes, a partir de la aportación de las capturas realizadas -- por cuadrículas de 30' x 30'; conocimiento de la selectividad de los diferentes tipos de mallas utilizadas en la pesquería de fondo, que nos proporcionará información sobre los tamaños de captura de las -- especies principales; y, una información sobre la incidencia del esfuerzo en la pesquería, con la aportación de fechas de entrada y salida de los caladeros para estas otras especies, paralelamente a la información que se obtiene para la merluza.
- 3.3. Con la información anterior como base, se conocería el grado de influencia real entre los stocks en la pesquería, pudiéndose estudiar las medidas tendentes a una eficaz regulación del esfuerzo pesquero, considerando el nivel de influencia e interrelación de las diversas especies.
- 3.4. Hasta alcanzar el conocimiento de los estudios que se mencionan en los apartados anteriores, y con el fin de no demorar en exceso la -- aplicación de medidas de regulación en el esfuerzo pesquero, se propone el estudio de la posibilidad de fijar ciertas medidas concretas de control de las unidades pesqueras, basándose en los datos que se poseen sobre las capturas y esfuerzo de pesca de las especies principales.
- 3.5. Finalmente, la delegación española desea dejar patente que, si bien no rechaza una regulación del esfuerzo eficaz y verdadera, siguiendo métodos de control completos e integrados; sin embargo, no está en -- disposición de aceptar un control parcial -poco riguroso- dirigido -- a una parte de las unidades que operan sobre los stocks de merluza; control que, realizado de esta forma, no conduciría a obtener los -- beneficios que se buscan, dejando sin regular otro esfuerzo importante ejercido, además, sobre la población juvenil del stock; lo que, a la larga, perjudicaría notablemente a la propia flota española que, como todos los países miembros conocen, es la que en mayor grado depende de las capturas de esta especie.

CAPTURA INCIDENTAL O SECUNDARIA DE MERLUZA

EN PESQUERIAS DIRIGIDAS A OTRAS ESPECIES (DIVISIONES 1.3 + 1.4)

<u>AÑOS</u>	<u>CAPTURA TOTAL MERLUZA</u>	<u>PESQUERIA DIRGIDA MERLUZA</u>	<u>BY-CATCH MERLUZA (OTRAS PESQUERIAS)</u>	<u>%</u>
1979	162.859	89.431	73.428	45,1
1980	90.462	49.530	40.932	45,2
1981	88.877	62.512	26.365	29,7
1982	176.438	121.354	55.084	31,2
1983	215.786	108.822	106.964 (*)	49,6
TOTAL	734.422	431.649	302.773	41,2

(*) De acuerdo al Documento: SAC/84/Doc/14, se incluyen 42.931 TM de URSS en div. 1.4.

FUENTE: Boletines Estadísticos de I.C.S.E.A.F. (Años 1979 a 1983).